REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

53.092.907

NUMERO

PARRA PARRA

APELLIDOS

MIREYA

NOMBRES



MIREYA PARRA

FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1985**

TIMANA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-MAY-2003 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500119-42117396-F-0053092907-20030913 **00190** 03256M 01 146957462

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA



1. DATOS PERSONALES:

Nombre: Mireya Parra Parra

Teléfono: 3112416792

Profesión: Licenciada en pedagogía infantil

E-mail: mireyaparraparra1985@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Pedagogía Infantil de la Universidad Libre de Colombia, con experiencia en colegios privados, en donde aplique las diferentes teorías del aprendizaje para guiar al grupo de niños y niñas en clase y atención integral a la primera infancia, cuento con diez años y 8 meses de experiencia laboral donde me he desempeñado de manera responsable, puntual, comprometida, honesta, actitud de escucha, buenas relaciones interpersonales, facilidad de adaptación a las nuevas rutinas y formas de trabajo, disposición para aprender e innovar dentro del campo laboral, vocación de servicio y atención al cliente, poseo conocimiento en cuanto a los procesos de inscripción y matricula, diseño de planeación pedagógica, planteamiento y ejecución de proyectos de aula de acuerdo a las particularidades y necesidades de las niñas y los niños entre 6 meses y 5 años de edad, elaboración de informes del desarrollo de los infantes, así mismo cuento con habilidades frente a la organización de historias sociales.

Powered by CamScanner

2. ESTUDIOS REALIZADOS :

- Primaria: Rodrigo de bastidas, básica primaria, Bogotá 1996
- Institución Educativa Nuevo Chile, Bachiller Académico, Bogotá 2003
- Licenciatura en Pedagogía Infantil Universidad Libre de Colombia Bogotá 2009

3. EXPERIENCIA LABORAL:

- **JARDÍN SOCIAL BELLAVISTA (CAFAM-JARDINES)**

 Cargo: Maestra atención niñez

 Jefe inmediato: Yuli Catalina Gómez Urrego

 Teléfono: 3208445972 -

 Abril 2015 – diciembre 2023

 FUNCIONES Y LOGROS

 Docente encargada como director de grupo con niños y niñas en edades entre los 6 meses y 5 años, planeación, proceso nutricional, ejecución de dinámicas pedagógicas, con base en los referentes teóricos, construyendo ambientes educativos teniendo en cuenta intereses, características y particularidades de cada participante.

- **COLEGIO: INSTITUTO MORENO BURGOS**

 Cargo: Docente de transición

 Jefe inmediato: Elizabeth Torres

 Teléfono: 3193551588

 Enero 2014 – noviembre 2014

 FUNCIONES Y LOGROS

 Docente encargada del nivel de transición, realizando el acompañamiento en las Áreas Básicas, ejerciendo así mi carrera y obteniendo satisfactoriamente grandes logros personales y laborales.

Powered by CamScanner

- **COLEGIO: RINCÓN DE LA EXPRESIÓN**

 Cargo: Docente de primaria

 Jefe inmediato: Olga Lucia Serrato

 Teléfono: 8622727 - 3138154029

 Febrero 2010 – noviembre 2010

 FUNCIONES Y LOGROS

 Me desempeñé el cargo de docente en las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales Matemáticas y Religión en los grados de segundo, tercero, cuarto y quinto de Básica Primaria, teniendo en cuenta los estándares, enriqueciendo mis conocimientos y experiencia educativa.

4. REFERENCIAS PERSONALES:

- **Nombre:** Luz Marina Rodríguez Blanco

 Ocupación: Auxiliar de gestión documental

 Teléfono: 3212181343
- **Nombre:** Luz Marina Colorado Bejarano

 Ocupación: Confeccionista

 Teléfono: 3002203555

5. REFERENCIAS FAMILIARES:

- **Nombre:** Mario Parra Parra

 Ocupación: Asistente administrativo (Directs ingredients Sr Technician)

 Teléfono: 3118765481
- **Nombre:** María Elvira Parra

 Ocupación: Madre comunitaria

 Teléfono: 3015539049

MIREYA PARRA PARRA

MIREYA PARRA PARRA
C.C 53092907 de Bogotá

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD LIBRE

NIT. 860.013.798-5
BOGOTÁ, D.C.

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

Acta de Grado No. 8015

Folio No. 222

En el Aula Máxima UNIVERSIDAD LIBRE Seccional BOGOTÁ D.C. siendo la (s) 4:00 P.M. a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2009, se reunieron los Doctores: FERNANDO DEJANON RODRÍGUEZ, RECTOR SECCIONAL, MARÍA TERESA LÓPEZ VALEK, DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y NUBIA LILY CHAPARRO RINCÓN, SECRETARIA ACADÉMICA de la misma Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 28 de noviembre de 2002, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre; del egresado, ***PARRA PARRA MIREYA*** , identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. ***53092907*** de ***BOGOTÁ D.C.*** quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del Programa para optar al título de:

LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) ***PARRA PARRA MIREYA*** del diploma y copia de la presente acta de grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de BOGOTÁ D.C. a los cuatro (04) días del mes septiembre del año dos mil nueve (2009)

UNIVERSIDAD LIBRE
RECTORIA SECCIONAL
SEDE PRINCIPAL

EL RECTOR SECCIONAL

EL DECANO

UNIVERSIDAD LIBRE
Facultad de Ciencias de la Educación

EL SECRETARIO ACADÉMICO

EL GRADUADO

Powered by CamScanner

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Mireya Pava Pava

C.C. No. 53092.907 de Bogotá, D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Licenciado en Pedagogía Infantil

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C.
4 de Septiembre de 2009
Acta 015 Folio 272 Libro

El Rector

UNIVERSIDAD LIBRE

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
4 de Septiembre 28 09
Registro 20977 Folio 272 Libro 5 Registro 016

Jefe de Admisiones y Registro

01 89760

Powered by CamScanner

Rincón de la Expresión Bilingual School

Nit. 55.167.864-4

Con Licencia de Funcionamiento por Resolución N° 999 de 2011 expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Neiva-Huila
Código DANE 341001005547

La Directora del Rincón de la Expresión Bilingual School

CERTIFICA:

Que la señora **MIREYA PARRA PARRA** identificada con la cédula de ciudadanía No 53.092.907 de Bogotá-D.C, laboró en esta institución educativa con un contrato a término fijo inferior a un año desde 1 de febrero al 30 de noviembre de 2010, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE PRIMARIA**, destacándose por su gran sentido de responsabilidad y compromiso con la institución.

Este certificado se expide a solicitud del interesado el día 28 de Octubre de 2014.

OLGA LUCIA SERRATO SOLANO
Directora

Calle 18a No. 5a - 76 Tel: 862 2727 Cel: 313 815 4029 - 315 356 5525 Neiva - Huila
rincondelaexpresion@yahoo.edu.co - www.rincondelaexpresion.edu.co

Powered by CamScanner

CES WALDORF
Corporación Educativa y Social

Pag. Web: www.ceswaldorf.org
E-Mail: ceswaldorf@ceswaldorf.org

Bogotá **Mayo 22 de 2024**

Señores:

CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF

Ciudad.

Yo Mireya Parra Parra identificado(a) con numero de cedula 53092907 expedida en Bogotá manifiesto bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de julio del 2018 y el decreto 753 de 2019, y que **AUTORIZO** a la secretaria distrital de integración social a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente se expide únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente.

Nombre: Mireya Parra Parra

Firma Mireya Parra Parra

Documento de identidad: 53092907

"Tratamiento de datos personales: los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la secretaria distrital de integración social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de registro son pena de las acciones legales a que haya de acuerdo a la ley 1581 de 2012 y decreto 1377 de 2013".

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:00:00 PM horas del 22/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53092907**

Apellidos y Nombres: **PARRA PARRA MIREYA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de mayo de 2024, a las 17:02:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53092907
Código de Verificación	53092907240522170236

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247493803

PIB
17:15:05

Bogotá DC, 22 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIREYA PARRA PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53092907:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. *En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el* Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 596167

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2024 - 05:13 pm

Código de verificación: **596167XHMBZ_JCN94_94166**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MIREYA PARRA PARRA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **53092907** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:36 horas del 23/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53092907,** Apellidos y Nombres **PARRA PARRA MIREYA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corporacion educativa y social waldorf**, con NIT **830108464-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CURSOS Y EXÁMENES
PARA MANIPULADORES
DE ALIMENTOS

CERTIFICA QUE

MIREYA PARRA PARRA

CEDULA. 53092907

ASISTIO AĮ SEMINARIO DE

BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, PUNTOS CRITICOS DE CONTROL, HACCP

ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS(PRIMER CURSO)

DICTADO POR : CONSUEĮO GUERRERO CAĮDERON (BACTERIOĮOGA)REG 2287

INTENSIDAD HORARIA 4 HORAS, EĮ DIA 22 DE MAYO 2024

Consuelo Guerrero Calderón
Bacterióloga U.C.M.C.
C.C. 52.329.575

Cel.: 305 705 9739
manipulaciondealimentoscursos@gmail.com
cursosmanipulaciondealimentos@yahoo.com.co
Bogotá, D.C.

CES WALDORF
Corporación Educativa y Social WALDORF

Pag. Web: www.ceswaldorf.org
E-mail: ceswaldorf@ceswaldorf.org
Nit.: 830.108.464 -0

NOMBRE: Mireya Parra Parra
C.C: 53092907
FECHA: 22 mayo del 2024

Paciente asintomática respiratoria y de piel. No presenta alteraciones en su salud física ni mental y tampoco condiciones infecto-contagiosas que puedan afectar su desempeño laboral o representen riesgo para otras personas.

Los exámenes paraclínicos para manipulación de alimentos son normales (Serología VDRL no reactiva, frotis faríngeo normal y KOH de uñas negativo). El examen físico no presenta alteraciones.

Impresión diagnóstica: **Persona sana, apta para trabajo**
Como manipuladora de alimentos.

Atentamente,

